Bogotá D.C. 22 de Julio de 2026 MC – 237– YHCM - BOGOTÁ

Señores:
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Arq. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Supervisora.

CC. Ing. DIANA ALVAREZ
Apoyo a la supervisión. Bogotá.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4356-2024.

Objeto: *"ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN (FASE II) PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO CÉSAR CONTO FERRER EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"*

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4356 DE 2024.

Respetada Arquitecta Ramírez:

En atención a la nueva solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra **CONSORCIO OBRAS MO-2024**, mediante oficio **OF-MO2024-147 del 21 de julio de 2026**, y una vez efectuado el análisis técnico, administrativo y contractual de las circunstancias que han incidido en el desarrollo de las actividades previstas para la etapa final del proyecto, nos permitimos presentar **solicitud de adición presupuestal y prórroga al Contrato de Interventoría No. 4356 de 2024**, con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento integral requerido durante el mismo periodo de ejecución del contrato de obra.

La presente solicitud contempla una ampliación de **UN (1) MES**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026**, y una adición presupuestal por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($91.819.644,00)**, de acuerdo con el

costeo elaborado para garantizar la disponibilidad del equipo técnico, administrativo y especializado requerido durante dicho periodo.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO

El contrato de interventoría se encuentra directamente asociado al seguimiento y control integral del Contrato de Obra No. 4327 de 2024, razón por la cual resulta necesario garantizar la permanencia de la interventoría durante la totalidad del plazo requerido para la culminación de las obras, integración de sistemas, pruebas, puesta en funcionamiento, recibo final y cierre técnico del proyecto Teatro César Conto Ferrer.

Durante la etapa final de ejecución se han presentado circunstancias adicionales que han incidido sobre la secuencia constructiva y los tiempos previstos para la terminación integral del proyecto.

Entre las principales situaciones identificadas se encuentran:

- Adecuaciones técnicas requeridas como resultado de la articulación entre la obra y los contratos asociados a la dotación del teatro, particularmente los componentes de mobiliario, sonido e iluminación escénica.
- Intervenciones adicionales en platea, palcos y caja escénica necesarias para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los elementos de dotación.
- Afectaciones derivadas de situaciones extraordinarias de orden público y restricciones sobre las vías de acceso a la ciudad de Quibdó, con incidencia en el transporte y suministro oportuno de materiales, equipos y elementos requeridos para la terminación de la obra.
- Interrupciones recurrentes del servicio de energía eléctrica, que han afectado los rendimientos y continuidad de determinados frentes de trabajo.
- Necesidad de culminar la integración, pruebas, calibraciones, certificaciones y puesta en funcionamiento de los diferentes sistemas técnicos y especializados del proyecto.

Estas circunstancias se presentan en una etapa en la que convergen simultáneamente actividades constructivas, acabados arquitectónicos, instalación de equipos especializados, integración tecnológica y pruebas funcionales, generando la necesidad de disponer de un periodo adicional para garantizar la adecuada culminación del proyecto.

El contratista de obra ha solicitado, en consecuencia, una prórroga de **UN (1) MES**, estableciendo como nueva fecha propuesta de terminación el **31 de agosto de 2026**.

La ampliación del plazo del contrato de obra genera la necesidad de mantener vigente el contrato de interventoría durante el mismo periodo, toda vez que las obligaciones de seguimiento, vigilancia y control deben garantizarse de manera continua hasta la culminación efectiva de las actividades objeto del contrato de obra.

Por lo anterior, esta interventoría solicita la prórroga del **Contrato de Interventoría No. 4356 de 2024 por el término de UN (1) MES**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026**.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La necesidad de ampliar el plazo del contrato de interventoría se deriva de la permanencia de actividades constructivas y técnicas que requieren seguimiento especializado durante la etapa final de ejecución.

Adicionalmente, durante el periodo contractual vigente se han presentado nuevas condiciones de coordinación entre la obra y los componentes de dotación, así como circunstancias externas que han afectado la ejecución normal de determinadas actividades.

2.1. Adecuaciones requeridas para la articulación con la dotación

Como resultado de las visitas y verificaciones realizadas en el proyecto con los responsables de los componentes de **mobiliario, sonido e iluminación escénica**, se identificaron adecuaciones adicionales necesarias para garantizar la compatibilidad

entre la infraestructura ejecutada y los requerimientos definitivos de instalación de los equipos y elementos de dotación.

Entre estas intervenciones se encuentran refuerzos requeridos en el área de platea para la instalación de la gradería retráctil, ajustes de cielo raso bajo palco, incorporación de puntos adicionales de datos, adecuaciones de barandas y graderías y trabajos complementarios en la caja escénica para permitir la instalación de elementos asociados a los sistemas de sonido.

Estas actividades requieren seguimiento por parte de la interventoría para verificar su correcta ejecución, compatibilidad con los diseños y especificaciones técnicas, coordinación entre especialidades y adecuada articulación con los componentes de dotación.

2.2. Afectaciones derivadas de situaciones de orden público y restricciones viales

Durante el mes de julio de 2026 se presentaron situaciones extraordinarias de orden público y restricciones sobre los principales corredores viales de acceso al departamento del Chocó, particularmente sobre la vía **Pereira–Quibdó**.

Estas circunstancias generaron afectaciones en la movilidad y en el transporte oportuno de materiales, insumos y equipos requeridos para la continuidad de diferentes actividades del proyecto.

Entre los elementos cuya logística se vio afectada se encuentran suministros y equipos asociados al montacargas, planta eléctrica, elementos metálicos de fachada, barandas, cortasoles y demás materiales necesarios para actividades de terminación.

Las condiciones presentadas incidieron en la secuencia prevista para determinados frentes de trabajo y, consecuentemente, requieren que la interventoría mantenga el seguimiento y control durante el periodo adicional necesario para su culminación.

2.3. Interrupciones del servicio de energía eléctrica

Durante la etapa final de ejecución se han presentado interrupciones recurrentes del servicio de energía eléctrica en la ciudad de Quibdó, situación que ha afectado el rendimiento y continuidad de actividades dependientes de herramientas, equipos y sistemas eléctricos.

Si bien se dispone de mecanismos temporales de respaldo, estos no permiten atender simultáneamente la totalidad de los frentes de trabajo durante interrupciones prolongadas.

Esta situación tiene especial incidencia en actividades relacionadas con instalaciones eléctricas, equipos especializados, pruebas técnicas, configuración de sistemas, acabados y procesos de puesta en funcionamiento.

En consecuencia, durante el periodo adicional será necesario mantener el seguimiento de la interventoría sobre la recuperación de estas actividades, verificando su adecuada ejecución y cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

2.4. Integración de sistemas, pruebas y puesta en funcionamiento

La etapa final del proyecto requiere la integración simultánea de los diferentes sistemas técnicos y especializados que conforman la infraestructura del Teatro César Conto Ferrer.

Dentro de estos se encuentran:

- Sistemas eléctricos y de iluminación.
- Sistemas de voz y datos.
- CCTV, detección y control de acceso.
- Redes hidrosanitarias y sistema de protección contra incendio.
- Sistema HVAC.
- Mecánica teatral.
- Sistemas acústicos.

- Ascensor y montacargas.
- Sistemas de sonido e iluminación escénica y su articulación con la infraestructura.
- Pruebas, balanceos, calibraciones, certificaciones y puesta en funcionamiento.

Estas actividades requieren acompañamiento técnico especializado por parte de la interventoría, con el propósito de verificar su adecuada instalación, compatibilidad, operación, cumplimiento normativo y funcionamiento integral previo al recibo de las obras.

3. IMPACTO EN LA DEDICACIÓN PROFESIONAL DE LA INTERVENTORÍA

La ampliación del plazo del contrato de obra implica mantener la estructura técnica mínima necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control de la interventoría.

Para el nuevo periodo adicional se realizó un ajuste de las dedicaciones profesionales, considerando el estado actual del proyecto, las actividades pendientes y la intensidad de seguimiento requerida durante la etapa final.

La estructura prevista para el periodo adicional corresponde a:

Profesional	**Dedicación**
Director de Interventoría	50 %
Residentes de Interventoría (2)	100 %
Profesional Social	10 %
Profesional SST y Medio Ambiente	100 %
Residente y Especialista Eléctrico y de Iluminación	100 %
Especialista Hidrosanitario	10 %
Especialista Mecánico HVAC	10 %
Especialista Estructural	10 %
Especialista Electrónico	10 %
Asesor Acústico	10 %

Asesor Mecánico Teatral	10 %
Asesor Jurídico – Abogado	10 %

La estructura anterior corresponde al costeo preparado para el nuevo mes de ejecución, manteniendo al personal con presencia permanente requerido para el control cotidiano de la obra y ajustando la participación de los especialistas de dedicación variable de acuerdo con las necesidades específicas de seguimiento durante el periodo.

La participación de los profesionales especializados se concentrará en las actividades de verificación, pruebas, integración y cierre correspondientes a cada disciplina, de acuerdo con la programación y necesidades efectivas de la obra.

4. ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO DURANTE EL PLAZO ADICIONAL

Durante el periodo adicional solicitado, la interventoría deberá garantizar el seguimiento integral de las actividades pendientes de ejecución y cierre, particularmente:

Especialidad	**Actividades principales de seguimiento**
Arquitectónica	Adecuaciones en platea, palcos y caja escénica, acabados arquitectónicos, elementos de fachada y cierre de actividades pendientes.
Estructural	Verificación de refuerzos y adecuaciones requeridas para elementos de dotación y demás intervenciones estructurales pendientes.
Eléctrica e iluminación	Terminación de instalaciones, verificaciones normativas, pruebas, energización y puesta en funcionamiento.
Electrónica	Voz y datos, CCTV, detección de incendios, control de acceso, integración y pruebas.
Hidrosanitaria y RCI	Terminación de redes, pruebas y verificación funcional de los sistemas.

HVAC	Terminación, pruebas, balanceo, calibración y puesta en funcionamiento.
Mecánica teatral	Instalación pendiente, integración, pruebas funcionales y verificación de condiciones de operación.
Acústica	Verificaciones finales, articulación con los sistemas instalados y pruebas de desempeño.
Dotación e integración	Seguimiento a las adecuaciones requeridas para mobiliario, gradería retráctil, sonido e iluminación escénica en su interfaz con la obra.
Cierre integral	Pruebas finales, certificaciones, documentación técnica, recibo de actividades y acompañamiento al proceso de terminación del proyecto.

La permanencia de la interventoría durante este periodo resulta necesaria para garantizar que las actividades pendientes se ejecuten conforme con los diseños aprobados, especificaciones técnicas, normativa aplicable y condiciones contractuales.

5. JUSTIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LA PRÓRROGA DE INTERVENTORÍA

La ampliación del plazo del contrato de obra genera directamente la necesidad de garantizar la continuidad de la interventoría durante el mismo periodo.

El objeto del Contrato de Interventoría No. 4356 de 2024 comprende el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad** del contrato de obra, por lo cual su ejecución debe mantenerse durante el periodo en que continúen desarrollándose actividades constructivas objeto de vigilancia y control.

La prórroga solicitada no implica modificación ni ampliación del objeto contractual de la interventoría, sino la extensión temporal necesaria para garantizar el cumplimiento

integral de las obligaciones originalmente pactadas durante el nuevo plazo requerido para la culminación del contrato de obra.

De igual manera, el periodo adicional permitirá garantizar el acompañamiento de la interventoría durante las actividades de terminación, integración de sistemas especializados, pruebas, puesta en funcionamiento, verificación documental y recibo de las obras.

En consecuencia, resulta necesario mantener la vigencia del contrato de interventoría hasta el **31 de agosto de 2026**, en concordancia con la fecha propuesta para la terminación del contrato de obra.

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con fundamento en el análisis de costos elaborado por esta interventoría para atender el periodo adicional de **UN (1) MES**, se determinó un valor requerido de:

NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($91.819.644,00)

El valor se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Componente	**Valor**
Costos de personal antes de IVA	$69.836.400
IVA 19 % costos de personal	$13.268.916
Subtotal personal	**$83.105.316**
Gastos operacionales antes de IVA	$6.061.000
IVA 19 % gastos operacionales	$1.151.590
Subtotal gastos operacionales	**$7.212.590**
Garantías e IVA correspondiente	$ 363.277,00
Impuestos	$1.138.461
VALOR TOTAL SOLICITADO	**$ 91.819.644,00**

El costeo contempla los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad del personal clave, personal con dedicación fija y profesionales de dedicación variable requeridos durante el periodo adicional, así como los gastos operacionales, garantías e impuestos correspondientes.

La estructura económica propuesta responde específicamente a las necesidades previstas para este nuevo periodo de ejecución. Para ello, se mantienen las dedicaciones necesarias del personal clave y permanente, mientras que la participación de los especialistas variables se ajusta conforme a las actividades de terminación, pruebas, integración y cierre que requieren acompañamiento especializado.

Por lo anterior, el valor solicitado corresponde exclusivamente a los recursos necesarios para garantizar la continuidad del ejercicio de interventoría durante el mes adicional requerido para acompañar la culminación del contrato de obra.

7. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

Teniendo en cuenta que el contratista de obra ha solicitado ampliar el plazo del Contrato de Obra No. 4327 de 2024 hasta el **31 de agosto de 2026**, y considerando que durante dicho periodo continuarán desarrollándose actividades constructivas, adecuaciones derivadas de la articulación con los componentes de dotación, terminación de sistemas especializados, pruebas, calibraciones, certificaciones y actividades necesarias para la puesta en funcionamiento integral del Teatro César Conto Ferrer, resulta indispensable garantizar la continuidad de las labores de interventoría.

La presente solicitud **no constituye una ampliación del objeto contractual**, sino una extensión temporal y presupuestal necesaria para garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad durante el mismo periodo requerido para la culminación del contrato de obra.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente al **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** adelantar el trámite correspondiente para:

- **Prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4356 de 2024 por el término de UN (1) MES**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026**.
- **Adicionar el Contrato de Interventoría No. 4356 de 2024 por valor de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($91.819.644,00)**, de conformidad con el costeo elaborado para el periodo adicional.

La ampliación solicitada permitirá garantizar la permanencia del equipo de interventoría durante la etapa final del proyecto, asegurando el adecuado seguimiento y control de las actividades pendientes, la integración y puesta en funcionamiento de los sistemas especializados y el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales requeridas para la culminación integral de las obras.

Atentamente,



YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA
Representante Legal
CONSORCIO JCB – 005 – MINCUL – CHOQUI